



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas  
y Administración  
Sub-dependencia Dirección de Catastro  
Oficina Proc. Advos Catastrales  
No. de Oficio  
Expediente  
Asunto:

CIRCULAR N° 1

Morelia, Michoacán a 15 de enero del 2013

CC. ADMINISTRADORES Y RECEPTORES  
DE RENTAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.  
P R E S E N T E S:

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 83, 84 y 86 de la Ley de Catastro vigente en el Estado, relativos al Procedimiento Administrativo Sobre Manifestación de Predios Ignorados, comunico a Ustedes que para estar en condiciones de recibir las solicitudes que les presentan, éstas deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. Solicitud en formato oficial (que proporciona la propia oficina)
2. Copia de identificación del manifestante
3. Copia Certificada de la Resolución Judicial que acredite la posesión y Auto que la declare firme.
4. Acta de Colindantes firmada por los mismos (en caso de negativa o impedimento, se deberá consignar ese hecho de manera circunstanciada dentro de la propia acta), y Certificarla por la Autoridad Municipal.
5. Croquis de Localización consignando la ubicación correcta del predio, medidas y colindancias del mismo, certificada por la Autoridad Municipal

En el Caso de Predios Rústicos:

Certificado de inafectabilidad Agraria, expedido por la propia Autoridad Agraria.

MICHOACÁN, COMPROMISO DE TODOS



